SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0003580

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de mayo de 2007, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **CIMPLAST S. A.;**

QUE la señora doctora María del Carmen Díaz Villao, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-07-0724** de 1 de junio de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, DA-G-07036 de 28 de mayo de 2007;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **CIMPLAST S. A.;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de febrero de 2001, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a = 1 JUN 2007

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

NMB
Coralia
Exp. No. 104664
Trámite # 15778 (2007)